

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Sergio Daniel FAVIER C.I. N° 6.476.798 ha realizado trabajos técnicos de Asesoramiento en la Imprenta de esta Honorable Legislatura.

POR ELLO:

EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación en concepto de Asesoramiento Técnico en el Area de Imprenta de esta Honorable Legislatura Territorial, por la suma de AUSTRALES SIETE MIL NOVECIENTOS (A 7.900).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 040/89.-

USHUAIA, 03 FEB 1989

